

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 40370, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Frauca Viñola, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martín Parriza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Casa en construcción, que consta de planta baja, dos pisos altos y otro denominado ático, con ocho viviendas, que mide, en conjunto, 300 metros cuadrados. Sita en el término municipal de Badalona, en la calle Solsona, sin número antes, hoy número 67, edificada en una porción de terreno, que mide una superficie de 3.824 palmos 915 centésimas de palmo, equivalentes a 144 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, Norte, con Juan Ronda; por la izquierda, Sur, con José Manuel Pérez, y por la espalda con la finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.881 del archivo, libro 349 de Badalona, folio 147, finca número 12.714, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que como se ha expresado, la subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo en metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán

subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—9.048-C.

BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Liadó Garriga contra don Antonio Montaner González, se sacan por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, s/n., y la que tendrá efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

«Finca urbana sita en la ciudad de Manresa, partida denominada de las Tortofias o del Puigterrá, que consta de dos parcelas próximas entre sí, aunque no colindantes y que se describen así:

a) Faja o porción de terreno de noventa y cinco palmos de largo por seis de ancho, o sea quinientos setenta palmos cuadrados, equivalentes a veintidós metros sesenta decímetros ochenta centímetros cuadrados. Lindante: a Oriente, cauce de la antigua acequia pública de riego; Norte, casa de los consortes José Subirana

Culla y Amalia Conde Coscolluela; Oeste, calle de Calvo Sotelo, y Sur, con Luis Oller Obiols.

b) Parcela de terreno a la que corresponde según el Registro y habida cuenta de las segregaciones efectuadas y de la cabida asignada a la parcela que se acaba de describir, una superficie de seiscientos setenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuatro centímetros cuadrados; pero que en realidad le corresponde una superficie de novecientos treinta metros noventa y ocho decímetros veinte centímetros cuadrados, solicitando la inmatriculación del exceso de cabida al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento, dentro de la cual existe una casa que mide quince metros treinta y cinco centímetros de fachada y una superficie de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, cuya casa es conocida por el nombre de «Torre Basomba», señalada con el número sesenta y seis de la calle Angel Guimerá. Linda esta parcela en junto a Poniente, frente, con la dicha calle y con el paseo de Pedro III; Oriente, espalda y Mediodía, derecha entrando, con porciones segregadas y vendidas a doña María Vall Forrelat, hoy su heredero, don José Moll Vall, y por el Norte, izquierda, con María Gual Pulg y Juan Pallarés Vall.»

Inscrita al tomo 794, libro 200 de Manresa, folio 92, finca 4.199 duplicado, inscripción 13.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

Dado en la ciudad de Berga a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—

El Juez, Mariano de Oro-Pulido.—El Secretario, Ramón Puig F.—3.944-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala y Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco, en funciones de éste, número tres de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 203/1970, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, S. A.», domiciliada en Madrid, Carretas, 14, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.830.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas pactadas para costas y gastos, según escritura de constitución de hipoteca, otorgada ante Notario de Madrid don J. M. Antonio Alvarez Robles en 9 de abril de 1962, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe como sigue:

«Local comercial situado en las plantas baja y sótano y de segundo sótano de la casa número 14 de la calle de Carretas, de esta capital, formado por agrupación de los locales números catorce y quince de dichas plantas y casa. Tiene una extensión superficial de novecientos cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, correspondiente: A la planta de segundo sótano, seiscientos noventa y un metros dos decímetros cuadrados,

y a cada una de las plantas de primer sótano y baja, ciento treinta y tres metros dos decímetros cuadrados. Linda, en la planta segunda de sótanos, por su frente, con el bajo de la rasante de la calle de la Bolsa y de la plaza de Benavente, hueco de ascensores, pasillo y locales números tres, cuatro y cinco de la planta baja; por la izquierda, con la medianería de la casa número diecisiete de la calle de la Paz y por el fondo, con las medianerías de las casas número diecisiete de la calle de la Paz y doce de la calle de Carretas y con los locales número uno y tres de la planta baja; en la planta primera de sótano, por su frente, con el rasante de la calle de la Bolsa; por la derecha, entrando, con el local número trece de la planta baja y el bajo restante de la plaza de Benavente, y por la izquierda y fondo, con la medianería de la casa número diecisiete de la calle de la Paz, y en la planta baja, por su frente, con la calle de la Bolsa, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el local número trece de esta plaza y plaza de Benavente, por donde tiene otra entrada, y por la izquierda y fondo, con la medianería de la casa número diecisiete de la calle de la Paz. Este local tiene una puerta de entrada en la planta segunda de sótano y una escalera que comunica las diferentes plantas que la componen. Le corresponde en el total valor de la casa una cuota de cinco enteros treinta y cuatro milésimas por ciento. Asimismo se le asigna un porcentaje o coeficiente en los gastos a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 10 de los Estatutos de Comunidad, de dos enteros ciento setenta y cuatro milésimas por ciento. Inscrito al tomo 715, libro 313 de la sección 3.ª, folio 218, número 12.217, inscripción 3.ª»

El remate tendrá lugar el día once de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda: Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, con advertencia de que a su extinción no se aplicará en su caso el precio del remate.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Bilbao a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala y Trillo-Figueroa.—El Secretario.—8.342-C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 170/70, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Esteban Sáez Castaños, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de vein-

te días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que con la rebaja del 25 por 100 asciende a 596.250 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda exterior izquierda del piso decimotercero de la casa número 30 de la calle García Salazar, de esta villa, cuya descripción es como sigue:

«Vivienda exterior izquierda del piso o planta alta decimotercera, que tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda, al Norte, propiedad de don Lorenzo Hurtado de Saracho; Sur, vivienda exterior derecha de la misma planta; Este, calle García Salazar, y Oeste, caja de ascensor, rellano de escalera y patio. Con relación al total de la finca y su valor, representa dos veinte por ciento de la casa quintuple de esta villa, señalada con el número 30 de la calle García Salazar; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital al libro 743 de Bilbao, folio 130, finca número 28.109.»

Dado en Bilbao a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario. 9.063-C.

MADRID

Por auto de fecha veintisiete de abril del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de «Financiación y Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Pifreira, contra don Santiago José Méndez de las Heras, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, dos mil setecientas ochenta pesetas de gastos de protesto y otras veinte mil pesetas más fijadas sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por desconocerse el domicilio actual del referido demandado, proceder al embargo de bienes del mismo sin previo requerimiento de pago, y decretar ese embargo sobre el automóvil marca Renault, modelo Florida, matrícula M-645.707; disponiéndose igualmente en la referida providencia citar de remate a expresado demandado por medio de edictos, concediendo al mismo el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador, para que se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de citación de remate a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, al demandado don Santiago José Méndez de las Heras, se expide la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—2.749-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 68 de 1966, a instancia del Banco Exterior de España, contra «Foncastel Industria Peletera, S. A.», don Jorge Fonda Frischmann y doña Tamara Fonda Stefanescu Pandela Sturza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Departamento vivienda en planta cuarta con acceso por el portal 46, escalera y ascensor B, de la casa en Madrid, avenida del Generalísimo, números 44-46. Tiene por la escalera principal dos accesos, uno el principal a la izquierda subiendo la escalera y otro accesorios a la derecha más un tercero o de servicio con una escalera y montacargas comunes; tiene una superficie aproximada de 345 metros 96 decímetros cuadrados; entrando a la vivienda por el acceso principal o derecha, subiendo la escalera. Linda: al frente, escalera y ascensor; derecha, calle de Panamá; izquierda, la vivienda de esta planta, local 23, sector A, patio y otros elementos comunes, y fondo, por un lado, avenida del Generalísimo y por otro casa número 4 de la calle de Panamá. Su cuota en el condominio es de 45 enteros 50 centésimas por 1.000. La casa de que forma parte física el descrito departamento, su solar ocupa una superficie de 749 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, por donde tiene dos entradas principales, con la avenida del Generalísimo; derecha o Sur, con finca de que se segregó, destinada a calle, ya trazada, cuyo eje de la misma es la línea divisoria que separa esta finca de la que pertenece a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, antes de los señores Ruiz Villar; por la izquierda o Norte, con finca de que se segregó, que se destina a formar parte de una calle, y por la espalda o Este, con finca de que se segregó.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 6.331.995 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 15 de julio de 1971.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—8.921-C.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/70, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil anónima «Constructora Vita, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, número cuatro, representada en autos por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra la Sociedad «Almacenes Vilar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Viento, 7, representada en autos por el Procurador señor Garrido Ordóñez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, y para el próximo día treinta y uno de agosto del corriente año, y hora de las once de su mañana, el siguiente bien inmueble, como de la propiedad de la Entidad ejecutada:

«Casa situada en la calle Viento, de esta ciudad, marcada con el número 11 moderno, 3 antiguo, con una superficie de 125 metros y 68 decímetros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.»

Condiciones de la subasta:

1.º Todo licitador, para tomar parte en la misma, deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido en la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad de la referida finca se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Igualmente se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, los cuales existen debidamente relacionados en la certificación de cargas que obran en autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Málaga a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, 2.745-3.

MURCIA

Por el presente se hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de doña María García Ferrández y Ferrández y otros, contra doña María Isabel Ferrer Diego, vecino de Zeneta, habitante en La Almazara, en reclamación de 400.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para los intereses y costas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, por término de veinte días, y cuyas descripciones son:

1.º Un trozo de tierra riego del motor propiedad de don Francisco Ferrer Alcázar, en otra finca de su propiedad que recoge las aguas sobrantes de la acequia de Zeneta, situado en término de Beniél, partido del Raiguero, con algunos árboles, que tiene de cabida una hectárea 77 áreas y 84 centiáreas. Que linda: Al Norte, doña María de la Concepción Segura; Sur, finca matriz de que se segregó; Este, heredero de don Manuel Ferrer Espinosa, ca-

rril por medio, y Oeste, Joaquín Muñoz Gómez.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde, a efectos de busca en el mismo se cita el libro 24 de Beniél, folio 58, finca 1.700, inscripción primera, e inscrita la hipoteca al libro 35, folio 195 vuelto, finca 2.827, inscripción segunda, y responde de 295.000 pesetas de capital y de 60.000 pesetas más para costas y gastos.

2.º Edificio destinado a almazara, en estado ruinoso, con sus dependencias, artefactos, utensilios y tinajas existentes en la bodega, situado en el partido y término de Beniél, tiene todo 13 metros y 70 centímetros de fachada, por 33 metros 60 centímetros de fondo, de los que 17 metros 30 centímetros corresponden al fondo de los ensanches que hay frente al edificio y dos metros a los ensanches de la espalda; en total, 460 metros y 32 decímetros cuadrados; orientada su fachada al Norte. Linda: Derecha, entrando, resto de la mayor de que se segregó; izquierda, tierras de herederos de Manuel Ferrer Espinosa; espalda, tierras de Enrique Ferrer Larrosa, y frente, camino de Orihuela, teniendo registro abierto al tomo 9, libro 1.386, folio 68-6.º de Beniél, e inscrita la hipoteca al libro 35, folio 192 vuelto, finca 2.826, inscripción quinta, y responde de 105.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para costas y gastos.

La escritura de hipoteca que sirve de título básico de la ejecución fué constituida por cuatrocientas mil pesetas de principal y otras cien mil pesetas para las costas y gastos, en total, quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las trece y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones; servirá de tipo de la subasta el indicado de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo ni postores que no hubieren consignado previamente el 10 por 100 del mismo en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que los títulos de propiedad no han sido aportados ni suplidos, habiéndose de conformarse con ello, sin derecho a reclamar ningún otro, encontrándose la certificación de cargas en autos, donde podrá ser examinada, no destinándose el precio de la licitación al pago de las cargas anteriores y preferentes que hubieren, las que quedarán subsistentes.

Murcia, 15 de julio de 1971.—El Secretario.—9.050-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 33/70 por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sampedería Fernández y don Juan Manuel Abascal Barros, contra don Francisco Revuelta Vila y don Francisco Revuelta Domínguez, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Casa en Sevilla sita en la calle Pagés del Corro, 127 y 129. Se compone en parte de planta baja, donde tiene una superficie de 166 metros 35 decímetros cuadrados, y de plantas principal y segunda, con una superficie de 390 metros 68 decímetros cuadrados, estando cubierta de azotea, donde tiene varios departamentos

de lavaderos. Sus linderos son: En planta baja, por la derecha, entrando, con local de planta baja, segregado y vendido a don Moisés Abascal Cobos; izquierda, con la casa número 125, y fondo, con la casa número 90 de la calle Rodrigo de Triana y solar vendido a don Moisés Abascal Cobos, y en plantas principal y segunda linda, por la derecha, entrando, con la casa número 131; por la izquierda, con el 125, ambas de la misma calle Pagés del Corro, y por el fondo o espalda, con casa número 90 de la calle Rodrigo de Triana. Tendrá una participación en la cimentación, obra maestra y cuanto pueda considerarse como de propiedad común, así como de los servicios comunes de un setenta y cinco por ciento. Se hace constar que la finca matriz, después de la segregación, no tiene servidumbre alguna sobre las fincas que se venden a don Moisés Abascal Cobos, y en consecuencia cualquier hueco o ventana que existiera será cerrado, consintiendo los vendedores que el comprador puede hacerlo, sin necesidad de cualquier autorización ulterior. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad del Mediodía el día 28 de septiembre de 1959 al folio 196, tomo 899, libro 66 de la primera sección, finca número 3.345, inscripción 2.º»

Valorada a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de quinientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta: Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—8.844-C.

VERGARA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 25 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Echeverría Galarza, casado con doña María del

Carmen Zubeldía Echeverría; contra don Francisco Abanzabalegui Arregui, mayor de edad, casado con doña Victoria Aroca Izaguirre, y domiciliado en Eibar calle Bidebarrieta, 54, 5.º, sobre reclamación de 120.000 pesetas, intereses y costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de septiembre y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Piso quinto de la casa hoy señalada con el número 54 de la calle Bidebarrieta de la villa de Eibar; tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Linderos: Por el frente o Norte, con calle Bidebarrieta; por Sur o espalda, con terreno de don Antonio y don José Larrañaga; por Este o izquierda, con casa y huerta de herederos de don Pablo José Apellániz y don José Antonio Guruceta, y por Oeste o derecha, con casa y huerta de don Eugenio Leturiaga. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 1/6, equivalente a 16.666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, en el tomo 976 del archivo, libro 182 de Eibar, folio 106, finca 7.030, inscripción 2.ª

Haciéndose constar que:

1.º Servirá de tipo, para la subasta fijado de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 408.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vergara a 25 de junio de 1971. El Juez, Santiago Martínez-Vares García. 8.906-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BOU MARROIG, Ricardo; hijo de Ricardo y María, natural de Lyon (Francia), soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,660 metros, pelo castaño, ojos verdes, nariz regular, barba regular, boca normal, color blanco, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Murcia, calle Manresa, número 2; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Base Aérea de San Javier (Murcia).—(2.395.)

Juzgados civiles

MANZANEDA SALINAS, Juan Antonio; natural de Segura de la Sierra (Jaén), soltero, camarero, de veintisiete años, hijo de Máximo y de Araceli, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Pedro Gomar, 19, y en Puerto de Alcudia, pensión Casa Patria (Inca); procesado en el sumario número 532 de 1967 por hurto de uso y contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días. (2.396.)

MONNIER BAUMANN, Madeleine; natural de Basilea (Suiza), casada, secretaria, de veintiséis años, hija de Otto y de Sophie, domiciliada últimamente en Barcelona, Montaner, 23, 4.º, 2.º; inculpada en causa número 1.864 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días. (2.389.)

MUÑOZ FADRIQUE, Julián; de treinta años, hijo de Julián y Vicenta, natural de Valdeestillas (Valladolid), que vivió últimamente en la avenida del Generalísimo, número 96; procesado en el sumario número 172 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.393.)

MARCO UTRILLAS, Valeriano Ventura; nacido en Celadas (Tuel) el 17 de abril de 1937, hijo de Buenaventura y de Manuela, soltero, chófer, vecino que fué últimamente de Pozoblanco; procesado en el sumario número 9 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena dentro del término de diez días.—(2.392.)

FRANCIS DELPHIN LICHTLE; de cuarenta y cuatro años, hijo de Adrián y de Alfrada, natural de Boufarik (Argelia), casado, industrial, vecino de Altea; procesado en el sumario número 16 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elche dentro del término de diez días.—(2.391.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 42 de 1953, Antonio Quintana Marín.—(2.396.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez, en las diligencias preparatorias número 197 de 1970, sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado, Gerald Lavine Webster, vecino de U. S. A., domiciliado en 1350 E. Wacnet, S. T. Green Bay 53303, Estado de Wisconsin, y en Alemania, 6431 Kehlhausen, Am. Joannenberg, y a la testigo Mary Clart Harkeme, vecina de Canadá, domiciliada en Saltspring Island, British Columbia, Ferwood Fams, a fin de que el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan como tales ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para asistir en su sala de vistas al acto del juicio oral de referidas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de citación en forma, dado el punto lejano de sus domicilios, libro la presente cédula,

que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firma en Valencia a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—(2.394.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario número 10 de 1971, sobre abandono de familia, a medio del presente se cita al denunciado Hipólito Roca Orosa, de treinta y nueve años, hijo de Daniel y María, Labrador, casado con María Antonia Orosa Crespo, natural de Labrada (Guitiriz) y vecino de Codesido (Villalba), de donde se ausentó el 2 de mayo último, desconociéndose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalba, 6 de julio de 1971.—El Secretario.—(2.409.)

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 55 de 1969 por el delito de lesiones y daños, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado que la suma de 27.850 pesetas que corresponden en concepto de indemnización a favor de los perjudicados don José Veloso Montes y doña Antonia Rapado Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, se ingrese en la Caja General de Depósitos a disposición de los mismos, lo que se hace saber para su conocimiento y comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso bajo.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—(2.406.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 254 de 1971, sobre hurto de 7.000 pesetas en moneda española, 150 francos suizos y 50 francos franceses nuevos, propiedad del súbdito suizo Miro Carcano, de cuarenta y cuatro años, casado, artista pintor, hecho ocurrido en la tarde del 30 de junio pasado, en la playa Paupi de Oliva, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado.

Dado en Gandía a 7 de julio de 1971.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(2.403.)

Arnaud Alain, Jean Claude, nacido en Sr-Agreve (Aardeche) el 31 de marzo de 1946, con domicilio en Bourg-les-Valence, número 13, rue Vidal Les Florales, y trabaja en la Banca, de estado casado, perjudicado en las diligencias previas 336/71 sobre sustracción de efectos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró para ser oído, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Mataró a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(2.414.)